

## PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2022

El Presupuesto Ordinario elaborado y aprobado por la Corporación para el ejercicio 2022, el cual supone la expresión cifrada del Plan de de Actuación establecido para dicho ejercicio, persigue en última instancia las finalidades reconocidas a las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación por el marco legal vigente, asumiendo la Cámara de Córdoba dichas finalidades como su propia misión, incluyendo la de servir a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo y fijando para ello unos los objetivos generales que quedan formulados en la documentación que compone el citado Presupuesto.

Para alcanzar dichos objetivos y fines se requiere, en la fase de ejecución, dotar de flexibilidad al Presupuesto siempre que sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos bajo el criterio de eficiencia y respetando una serie de límites. El instrumento clave para articular esa requerida flexibilidad es el Proceso de Administración del Plan de Actuación. Este proceso, implantado desde hace años en la Cámara de Córdoba, supone entre otros aspectos la revisión en el ejercicio corriente de las acciones y programas en ejecución y, en su caso, el análisis y valoración de nuevas actuaciones al objeto de desarrollar el mayor número posible de actividades y servicios que favorezcan el cumplimiento de las funciones reconocidas legalmente a las Cámaras, en consonancia con la finalidad última de estas Corporaciones y, todo ello, bajo los principios que deben regir en la elaboración y ejecución de los Presupuestos y, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia y transparencia.

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en adelante, Ley 4/2014) y la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, Ley 4/2019) atribuye a estas Corporaciones, una serie de funciones público – administrativas, entre las que cabe citar:

- Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas. (artículo 5, apartado 1.j, Ley 4/2014).
- Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas (artículo 5, apartado 1.k, Ley 4/2014).
- Fomentar la actividad económica de Andalucía (artículo 4, apartado 2.n, Ley 4/2019).
- Fomentar la competitividad de las empresas, impulsando, entre otros medios, el desarrollo de la investigación aplicada, la calidad, el diseño y la transparencia del mercado, con especial incidencia cuando existan diferencias de género, que deberán ser detectadas previamente al desarrollo de estas actuaciones (artículo 4, apartado 2.o, Ley 4/2019).
- Colaborar con las Administraciones Públicas de Andalucía en labores de asesoramiento, información y orientación a personas o empresas emprendedoras, especialmente en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas (artículo 4, apartado 2.p, Ley 4/2019).

El 14 de julio de 2022, la Fundación INCYDE de las Cámaras de Comercio, publicó la Quinta Convocatoria de Manifestación de Expresiones de Interés para la selección y el desarrollo del Proyecto Infraestructuras destinadas a su uso como Coworking/Hub Digitales en Andalucía, cofinanciado por FEDER (Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020). El objetivo perseguido por dicho Proyecto es *crear y equipar centros de incubación para mejorar la competitividad e incrementar la productividad de las empresas a través del fomento de la transformación digital de los emprendedores, las micropymes, y las pymes.*

**PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2022**

En aplicación de lo expuesto anteriormente, vista la idoneidad del Proyecto convocado por la Fundación INCYDE así como analizada la capacidad de la Corporación para llevar a actuaciones dentro del mismo, el día 3 de agosto del ejercicio actual la Cámara de Comercio de Córdoba manifestó interés en la participación presentando solicitud y documentación requerida a tal efecto. En concreto, se presentó el Proyecto denominado "Laocoonte Coworking Digital" (en adelante, LCD), para su creación en las instalaciones de la sede de la Corporación en Córdoba, con un presupuesto total de 100.000 €, cuya financiación se prevé cubrir con la subvención a cargo de FEDER (tasa de cofinanciación UE del 80% de los gastos elegibles) y con Fondos Propios de la Corporación (cofinanciación nacional del 20%). El presupuesto de gastos incluido en el Proyecto presentado a la Fundación INCYDE, siguiendo las instrucciones de tal Entidad, fue:

PARTIDA	PRESUPUESTO
Adecuación del espacio	43.000,00 €
Equipamiento	27.560,00 €
Gastos material software	5.940,00 €
Proyecto, dirección de obra y licencias	5.500,00 €
Servicios profesionales externos(mentoring comunicación)	18.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>100.000,00 €</b>

Estos gastos previstos, se agrupan según la tipología de gastos elegibles establecida en las Instrucciones de la Fundación INCYDE, en:

PARTIDA	PRESUPUESTO
Gastos infraestructura	48.500,00 €
Gastos equipamiento	33.500,00 €
Servicios profesionales externos	18.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>100.000,00 €</b>

El Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Córdoba, en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2022, acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la ratificación de la solicitud presentada ante la Fundación INCYDE, siendo ratificado por éste en su sesión celebrada el 26 de septiembre de 2022.

Por Resolución definitiva del Director General de Competitividad de la Cámara de Comercio de España, de fecha 14 de octubre de 2022, se aprueba el Proyecto "Laocoonte Coworking Digital", presentado por la Cámara de Comercio de Córdoba ante la Fundación INCYDE.

El desarrollo del Proyecto LCD se espera que comience a finales de este año y se extienda a lo largo del 2023. Por ello y dado que dicho Proyecto no estaba previsto en el Plan de Actuación del ejercicio 2022 y, por tanto, en el Presupuesto Ordinario del mismo, se ha considerado conveniente elaborar el presente proyecto de Presupuesto Extraordinario número 1/2022, para atender a los gastos que se generen en dichos ejercicios, según el presupuesto presentado a la Fundación INCYDE. Dichos gastos deben ser totalmente prefinanciados por la Corporación y, como ya se ha indicado, cofinanciados en un porcentaje del 20%. Cabe indicar que la ejecución del LCD no compromete la estabilidad presupuestaria de la Corporación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1/2022**

Por todo ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Básica 4/2014, en la Ley 4/2019, de Cámaras de Andalucía y en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, aprobado por Orden de 28 de diciembre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, se elabora y presenta para su aprobación el proyecto de Presupuesto Extraordinario nº 1/2022 adjunto.

En lo que respecta a la estructura formal del proyecto de Presupuesto Extraordinario que se presenta, dado que hasta la fecha la Administración tutelante no ha dictado instrucciones que concreten la estructura y forma de su presentación (tal y como contempla el artículo 41.1 de la Ley 4/2019 de Cámaras de Andalucía), para su elaboración se han tenido en cuenta las directrices de la Orden de 30 de enero de 1981, sobre el Régimen de Contabilidad General de las Cámaras Oficiales de Comercio, con las necesarias adaptaciones y los principios y normas contenidas en el Plan General de Contabilidad vigente.

Al respecto de lo indicado en el párrafo anterior, cabe aclarar que el proyecto de Presupuesto Extraordinario que se presenta, se ha desglosado a nivel Sección (Ingresos/Gastos), Capítulos y Conceptos. En fase de ejecución, se habilitarán las concretas partidas para el registro de ingresos y gastos, teniendo en cuenta la estructura presentada.

Nº Reg. Entrada: 2022999012127190. Fecha/Hora: 28/10/2022 12:45:08

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:42	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	PEGVEVMJAZFTYSJUVCE4ZMKXL43YRH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2022**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN	
CAPÍTULO/CONCEPTO	IMPORTE PREVISTO
<b>Capítulo 02. INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>100.000,00 €</b>
Subvención FEDER Proyecto LCD	80.000,00 €
Fondos Propios de la Corporación (Remanentes de Ejercicios Anteriores)	20.000,00 €
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>100.000,00 €</b>

GASTOS	
CAPÍTULO/CONCEPTO	IMPORTE PREVISTO
<b>Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL</b>	<b>48.500,00 €</b>
Adecuación del espacio, proyecto técnico arquitecto, dirección de obra y licencias	48.500,00 €
<b>Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL</b>	<b>33.500,00 €</b>
Equipamientos ("Máquinas y Equipos de Oficina y Datos") y gastos de software ("Aplicaciones Informáticas" y "Mantenimiento y Material de Ordenador y Web")	33.500,00 €
<b>Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS</b>	<b>3.000,00 €</b>
Publicidad	3.000,00 €
<b>Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA</b>	<b>15.000,00 €</b>
Servicios de profesionales externos	15.000,00 €
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>100.000,00 €</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2022**

En Córdoba, a 25 de octubre de 2022

El Comité Ejecutivo,

Firmado por \*\*\*3861\*\*  
ANTONIO DÍAZ (R:  
\*\*\*\*3001\*) el día  
25/10/2022 con un  
certificado emitido por  
AC CAMERFIRMA FOR

PRESIDENTE: D. Antonio Díaz Córdoba

TORRENT CRUZ Firmado digitalmente  
FRANCISCO por TORRENT CRUZ  
MANUEL - FRANCISCO MANUEL -  
30793979S 30793979S  
Fecha: 2022.10.28  
09:20:55 +02'00'

VICEPRESIDENTE 1º: D. Francisco Torrent Cruz

José María Firmado  
García digitalmente por  
Utrera José María García  
Utrera  
Fecha: 2022.10.28  
09:35:33 +02'00'

VICEPRESIDENTE 2º: D. José Mª García Utrera

AGÜERA Firmado  
BUENDIA digitalmente  
RAFAEL - por AGÜERA  
30502987L BUENDIA  
RAFAEL -  
30502987L

TESORERO: D. Rafael Agüera Buendía

30803139K Firmado digitalmente por 30803139K  
BELEN BELEN LUQUE (R: B14520746)  
LUQUE (R: Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Reg:14022/Hoja:CO-13796 /  
Tomos:1355 /Folio:126 /  
Fecha:04/04/2019 /Inscripción:1S,  
serialNumber=IDCES-30803139K,  
givenName=BELEN, sn=LUQUE  
PINILLA, cn=30803139K BELEN LUQUE  
(R: B14520746), 2.5.4.97=VATES-  
B14520746, o=LUQUE ECOLOGICO SL,  
c=ES  
Fecha: 2022.10.26 15:19:37 +02'00'

VOCAL 1º: Dña. Belén Luque Pinilla

SAINT- Firmado  
GERONS digitalmente por  
HERRERA SAINT-GERONS  
ENRIQUE - HERRERA ENRIQUE  
44356844X - 44356844X  
Fecha: 2022.10.27  
11:21:05 +02'00'

VOCAL 2º: D. Enrique Saint-Gerons Herrera

Firmado por LOZANO  
MOLINA FRANCISCO -  
\*\*\*9722\*\* el día  
28/10/2022 con un  
certificado emitido  
por AC FNMT Usuarios

VOCAL 3º: D. Francisco Lozano Molina

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2022**

El Presupuesto Ordinario elaborado y aprobado por la Corporación para el ejercicio 2022, que supone la expresión cifrada del Plan de de Actuación establecido para dicho ejercicio, persigue en última instancia las finalidades reconocidas a las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación por el marco legal vigente, asumiendo la Cámara de Córdoba dichas finalidades como su propia misión, incluyendo la de servir a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo y fijando para ello unos los objetivos generales que quedan formulados en la documentación que compone el citado Presupuesto.

Para alcanzar dichos objetivos y fines se requiere, en la fase de ejecución, dotar de flexibilidad al Presupuesto siempre que sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos bajo el criterio de eficiencia y respetando una serie de límites. El instrumento clave para articular esa requerida flexibilidad es el Proceso de Administración del Plan de Actuación. Este proceso, implantado desde hace años en la Cámara de Córdoba, supone entre otros aspectos la revisión en el ejercicio corriente de las acciones y programas en ejecución y, en su caso, el análisis y valoración de nuevas actuaciones al objeto de desarrollar el mayor número posible de actividades y servicios que favorezcan el cumplimiento de las funciones reconocidas legalmente a las Cámaras, en consonancia con la finalidad última de estas Corporaciones y, todo ello, bajo los principios que deben regir en la elaboración y ejecución de los Presupuestos y, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia y transparencia.

Entre las funciones público- administrativas que la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en adelante, Ley 4/2014 o Ley Básica de Cámaras) y la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, Ley 4/2019) atribuye a estas Corporaciones, se encuentran:

- Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas. (artículo 5, apartado 1.j, Ley 4/2014).
- Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas (artículo 5, apartado 1.k, Ley 4/2014).
- Fomentar la actividad económica de Andalucía (artículo 4, apartado 2.n, Ley 4/2019).
- Fomentar la competitividad de las empresas, impulsando, entre otros medios, el desarrollo de la investigación aplicada, la calidad, el diseño y la transparencia del mercado, con especial incidencia cuando existan diferencias de género, que deberán ser detectadas previamente al desarrollo de estas actuaciones (artículo 4, apartado 2.o, Ley 4/2019).
- Colaborar con las Administraciones Públicas de Andalucía en labores de asesoramiento, información y orientación a personas o empresas emprendedoras, especialmente en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas (artículo 4, apartado 2.p, Ley 4/2019).

El 14 de julio de 2022, la Fundación INCYDE de las Cámaras de Comercio, publicó la Quinta Convocatoria de Manifestación de Expresiones de Interés para la selección y el desarrollo del Proyecto Infraestructuras destinadas a su uso como Coworking/Hub Digitales en Andalucía, cofinanciado por FEDER (Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020). El objetivo perseguido por dicho Proyecto es *crear y equipar centros de incubación para mejorar la competitividad e incrementar la productividad de las empresas a través del fomento de la transformación digital de los emprendedores, las micropymes, y las pymes.*

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:40	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVETZCX8NGDKFVMJMUW8RS8RR4DQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE  
DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2022**

El día 3 de agosto de 2022 la Cámara de Comercio de Córdoba manifestó interés en la participación presentando solicitud y documentación requerida a tal efecto. En concreto, se presentó el Proyecto denominado "Laocoonte Coworking Digital" (en adelante, LCD), para su creación en las instalaciones de la sede de la Corporación en Córdoba, con un presupuesto total de 100.000 €, cuya financiación se prevé cubrir con la subvención a cargo de FEDER (tasa de cofinanciación UE del 80% de los gastos elegibles) y con Fondos Propios de la Corporación (cofinanciación nacional del 20%). Se adjunta al presente Informe el Proyecto presentado en la solicitud de participación.

El Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Córdoba, en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2022, acordó por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la ratificación de la solicitud presentada ante la Fundación INCYDE, siendo ratificado por éste en su sesión celebrada el 26 de septiembre de 2022, por unanimidad.

Por Resolución definitiva del Director General de Competitividad de la Cámara de Comercio de España, de fecha 14 de octubre de 2022, se aprueba el Proyecto "Laocoonte Coworking Digital", presentado por la Cámara de Comercio de Córdoba ante la Fundación INCYDE en los términos expuestos. Se adjunta al presente Informe dicha Resolución.

Dado que dicho Proyecto LCD no estaba previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2022 y que, su desarrollo se espera que comience a finales de este año y se extienda a lo largo del 2023, **se considera necesaria la aprobación del proyecto de Presupuesto Extraordinario número 1/2022**, para atender a los gastos previstos para su ejecución en los citados ejercicios, los cuales deben ser totalmente prefinanciados por la Corporación y, como ya se ha indicado, cofinanciados en un porcentaje del 20%. Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, aprobado por Orden de 28 de diciembre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía .

Córdoba, 25 de octubre de 2022

Firmado por \*\*\*3174\*\* CARMEN  
GAGO (C:\*\*\*\*3001\*) el día  
25/10/2022 con un  
certificado emitido por AC

Fdo: Carmen Gago Castro  
Secretaria General

VºBº

Firmado por \*\*\*3861\*\* ANTONIO  
DÍAZ (R: \*\*\*\*3001\*) el día  
25/10/2022 con un certificado

Fdo: Antonio Díaz Córdoba  
Presidente

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:40	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVETZCX8NGDKFVMJMUW8RS8RR4DQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,**

**CERTIFICA:**

Que, en su sesión del pasado 25 de octubre, el Comité Ejecutivo de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Antonio Díaz Córdoba y con la asistencia de D. Francisco Torrent Cruz, D. José M<sup>a</sup> García Utrera, D. Rafael Agüera Buendía, Dña. Belén Luque Pinilla, D. Enrique Saint-Gerons Herrera, D. Francisco Lozano Molina y, en representación de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, la Jefe de Servicio de Comercio, Dña. Rocío Gómez Muñoz, ha acordado por unanimidad la elaboración del proyecto de Presupuesto Extraordinario N° 1/2022.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Firmado por \*\*\*3174\*\* CARMEN GAGO (C:\*\*\*\*3001\*) el día 27/10/2022 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Vº.Bº. PRESIDENTE,

Firmado por \*\*\*3861\*\* ANTONIO DÍAZ (R: \*\*\*\*3001\*) el día 27/10/2022 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Antonio Díaz Córdoba

Pérez de Castro, 1 Fax: 957 20 21 06  
14003 Córdoba info@camaracordoba.com  
Telf.: 957 29 61 99 www.camaracordoba.com

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PEGVEGW7DXTSYRSEUZQ8EM4RYLFWUP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





**DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno celebrado el 25 de octubre de 2022, constituido con las mayorías exigibles por el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, ha aprobado por unanimidad el proyecto de Presupuesto Extraordinario N° 1/2022.

Y para que así conste ante la Dirección General de Comercio y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Firmado por \*\*\*3174\*\* CARMEN GAGO  
(C:\*\*\*\*3001\*) el día 27/10/2022  
con un certificado emitido por AC  
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -  
2016